



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometria de Flujo"



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

**LICITACIÓN PÚBLICA N°
003-2010-INEN
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES
"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE
CITOMETRIA DE FLUJO"**



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometria de Flujo"

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55º del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:

No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57º del Reglamento.

1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no debe exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:

No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A LA ENTIDAD

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al Titular de la Entidad es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El plazo que tiene el Titular de la Entidad para emitir y notificar el Pronunciamiento a través del SEACE será no mayor de ocho (8) días hábiles. Este plazo es improrrogable y será contado desde la presentación de la solicitud de elevación de las Bases.

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el Pronunciamiento es indelegable".

1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o por el OSCE, de ser el caso.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

De conformidad con el artículo 31º del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (**Formato N° 01**).

1.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el calendario del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

"Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos"¹.

¹ Esta disposición sólo deberá ser adicionada cuando se convoque el proceso de selección según relación de ítems.

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68^o del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.²

1.12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles³, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del suministro de bienes a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta⁴

² Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64^o del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.

³ En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.

⁴ En caso de convocarse a un proceso de selección según relación de ítems cuando el valor referencial del ítem corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía, bastará que el postor presente en su propuesta técnica una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato.

"Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente⁵".

1.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.13.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.13.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial será devuelta por el Comité Especial, teniéndose por no presentada, conforme lo establece el artículo 33º de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta
P_i = Puntaje de la propuesta económica i
O_i = Propuesta Económica i
O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

⁵ Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71º del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre. Por tanto, resulta necesario precisar este aspecto.

1.14 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o juez de paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

1.15 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

1.16 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282º del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

"El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad."

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista (*salvo casos de excepción*).
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.4 DE LAS GARANTÍAS

3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, conforme a lo dispuesto en el artículo 39º de la Ley. Para estos efectos, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

3.4.3. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquél, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4.4. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del suministro y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.7 ADELANTOS

No se aplica.

3.8 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.8 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometria de Flujo"

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
RUC N° : 20514964778.

1.2 DOMICILIO LEGAL

AV. ANGAMOS ESTE N° 2520 – SURQUILLO

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del suministro de **REACTIVOS para el Laboratorio de Citometría de Flujo, con Equipo de Cesión en Uso, en las condiciones técnicas y económicas que se detallan en las presentes bases.**

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 651,646.80 (Seiscientos cincuenta y un mil, seiscientos cuarenta y seis y 80/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de **Abril**.

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales así como los controles de calidad conforme a la legislación vigente.

ITEM N°	DESCRIPCION	CANT	VALOR REFERENCIAL S/.	V.R. EN LETRAS
1	REACTIVOS CON EQUIPO EN CESION DE USO	01	595,459.80	Quinientos noventa y cinco mil, cuatrocientos cincuenta y nueve con 80/100 Nuevos Soles
2	REACTIVOS SIN EQUIPO EN CESION DE USO	01	56,187.00	Cincuenta y seis mil, ciento ochenta y siete Nuevos Soles

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Resolución Jefatura N° 157-2010-J/INEN, del 13 de Mayo del 2,010.**

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO⁶

RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **suma alzada⁷**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

⁶ La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el proceso de selección.

1.8 MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

Llave en Mano

1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de las presentes bases.

1.10 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el **plazo de hasta 15 días de girada la orden de compra correspondiente**. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Las entregas se realizarán con un intervalo de 90 días a partir de la última entrega.

ITEM 1	TOTAL	1º ENTREGA	2º ENTREGA	3º ENTREGA	4º ENTREGA
Anticuerpo Monoclonal CD2 con Ficoeritrina	03 Fcos	01	00	02	00
Anticuerpo Monoclonal CD3 con Allofocianina	22 Fcos	08	07	07	00
Anticuerpo Monoclonal CD4 con Ficoeritrina	05 Fcos	02	01	01	01
Anticuerpo Monoclonal CD5 con Isotiocianato de Fluoresceína	03 Fcos	01	01	00	01
Anticuerpo Monoclonal CD7 con Isotiocianato de Fluoresceína	05 Fcos	02	00	02	01
Anticuerpo Monoclonal CD8 con Isotiocianato de Fluoresceína	05 Fcos	02	01	01	01
Anticuerpo Monoclonal CD10 con Isotiocianato de Fluoresceína	26 Fcos	07	07	07	05
Anticuerpo Monoclonal CD11b con Alexa Fluor	14 Fcos	05	04	05	00
Anticuerpo Monoclonal CD13 con Ficoeritrina	10 Fcos	03	02	02	03
Anticuerpo Monoclonal CD14 con Ficoeritrina	04 Fcos	01	01	01	01
Anticuerpo Monoclonal CD15 con Isotiocianato de Fluoresceína	08 Fcos	02	02	02	02
Anticuerpo Monoclonal CD16 con Ficoeritrina	01 Fco	01	00	00	00
Anticuerpo Monoclonal CD19 con Allofocianina	60 Fcos	16	16	16	12
Anticuerpo Monoclonal CD19 con Proteína Clorofila Peridina Cianina 5.5	01 Fco	01	00	00	00
Anticuerpo Monoclonal CD20	04 Fcos	01	01	01	01

⁷ De acuerdo al artículo 40º del Reglamento, este sistema podrá ser a **tarifas o porcentajes**, lo que deberá ser indicado por la Entidad.

LP-003-2010- INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometria de Flujo"

con Ficoeritrina					
Anticuerpo Monoclonal CD20 con Isotiocianato de Fluoresceína	08 Fcos	03	02	02	01
Anticuerpo Monoclonal CD23 con Ficoeritrina	03 Fcos	01	01	01	00
Anticuerpo Monoclonal CD25 con Ficoeritrina	03 Fcos	01	01	01	00
Anticuerpo Monoclonal CD28 con Ficoeritrina	01 Fco	01	00	00	00
Anticuerpo Monoclonal CD33 con Ficoeritrina	08 Fcos	03	02	03	00
Anticuerpo Monoclonal CD33 con Proteina Clorofila Peridina Cianina 5.5	01 Fco	01	00	00	00
Anticuerpo Monoclonal CD34 con Proteina Clorofila Peridina	24 Fcos	06	06	06	06
Anticuerpo Monoclonal CD34 con Allofocianina	26 Fcos	08	08	05	05
Anticuerpo Monoclonal CD36 con Ficoeritrina	01 Fco	01	00	00	00
Anticuerpo Monoclonal CD45 con Proteina Clorofila Peridina	16 Fcos	04	04	04	04
Anticuerpo Monoclonal CD56 con Ficoeritrina	06 Fcos	02	02	01	01
Anticuerpo Monoclonal CD61 con Isotiocianato de Fluoresceína	01 Fco	01	00	00	00
Anticuerpo Monoclonal CD64 con Isotiocianato de Fluoresceína	03 Fcos	01	01	00	01
Anticuerpo Monoclonal CD71 con Isotiocianato de Fluoresceína	04 Fcos	01	01	01	01
Anticuerpo Monoclonal CD117 con Ficoeritrina	03 Fcos	01	01	01	00
Anticuerpo Monoclonal CD123 con Ficoeritrina	01 Fco	01	00	00	00
Anticuerpo Monoclonal TCR A/B con Isotiocianato de Fluoresceína	02 Fcos	01	00	00	01
Anticuerpo Monoclonal TCR G/D con Ficoeritrina	02 Fcos	01	00	00	01
Anticuerpo Monoclonal Inmunoglobulina D con Ficoeritrina	01 Fco	01	00	00	00
Anticuerpo Monoclonal Inmunoglobulina G con Ficoeritrina	01 Fco	01	00	00	00
Anticuerpo Monoclonal HLA-DR con Isotiocianato de Fluoresceína	04 Fcos	01	01	01	01
Perlas de calibración de	04 Kits	01	01	01	01

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

Citómetro de Flujo – 7 colores					
Solución de Limpieza de Citómetro de Flujo (Facs Clean)	05 Cajas x 5L	02	00	00	03
Tapas para tanque de desechos de Citómetro de flujo	02 kits x 12 tapas c/u	00	01	00	01

ITEM 2	TOTAL	1º ENTREGA	2º ENTREGA	3º ENTREGA	4º ENTREGA
Anticuerpo Monoclonal CD1a con Ficoeritrina	03 Fcos	01	01	00	01
Anticuerpo Monoclonal CD11c con Isotiocianato de Fluoresceína	01 Fco	01	00	00	00
Anticuerpo Monoclonal CD13 con Isotiocianato de Fluoresceína	06 Fcos	02	00	02	02
Anticuerpo Monoclonal CD38 con Isotiocianato de Fluoresceína	03 Fcos	01	00	01	01
Anticuerpo Monoclonal CD103 con Isotiocianato de Fluoresceína	01 Fco	01	00	00	00
Anticuerpo Polyclonal Kappa con isotiocianato de Fluoresceína	02 Fcos	01	00	01	00
Anticuerpo Polyclonal Lambda con Isotiocianato de Fluoresceína	02 Fcos	01	00	01	00
Anticuerpo Monoclonal Mieloperoxidasa con Isotiocianato de Fluoresceína	05 Fcos	02	00	02	01
Anticuerpo Polyclonal Inmunoglobulina A con Isotiocianato de Fluoresceína	01 Fco	01	00	00	00

1.11 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 295 - Código Civil.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Ley N° 26842 Ley General de Salud;
- Decreto de Supremo N° 002-99-TR Reglamento de la Ley N° 27056;



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometria de Flujo"

- Decreto Supremo N° 010-97-SA Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de productos Farmacéuticos y Afines;
- Decreto Supremo N° 020-2001-SA Modifica el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines;
- Decreto Supremo N° 009-2003-TR Reglamento de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Resolución Ministerial N° 204-2000-SA/DM Aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Insumos de Uso Médico – Quirúrgico u Odontológico Estériles.
- Resolución Ministerial N° 1853-2002-SA-DM Reglamento de Dirimencias de Productos Farmacéuticos y Afines pesquisados por la DIGEMID.
- Resolución Ministerial N° 585-99.SA/DM Aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines;
- Resolución Jefatural N°024-2010-J/INEN que aprueba el PAC del INEN.
- Resolución Jefatural N°157-2010-J/INEN que aprueba el Expediente de Contratación.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: 31/05/2010
- Registro de Participantes.....: Del 01/06/10 al 25/06/10
- Formulación de Consultas.....: Del 01/06/10 al 07/06/10
- Absolución de Consultas.....: (11/06/10)
- Formulación de Observaciones a las Bases: Del 14/06/10 al 18/06/10
- Absolución de Observaciones a las Bases.: (23/06/10)
- Integración de Bases.....: (24/06/10)
- Presentación de Propuestas.....: (05/07/10)

El acto público se realizará en el Auditorio Maes Heller del INEN a las 10:00 hrs.

- Calificación y Evaluación de Propuestas....: (Del 06/07/10 al 09/07/10).
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: (12/07/10).

El acto público se realizará en el Auditorio Maes Heller del INEN a las 10:00 hrs.

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en la Oficina de Trámite documentario, sito en Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 Horas, previo pago de la suma de S/ 20.00 (Veinte con 00/100 nuevos soles) por derecho de participación.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la entidad o la que haga sus veces, sito en Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo., en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 horas a 16:00 horas⁸, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2010-INEN**, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: pobregon@inen.sld.pe.

2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en el Auditorio Maes Heller del INEN, sito en Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2010-INEN**, conforme al siguiente detalle:

⁸ Las Entidades de preferencia, deberán establecer que en el horario de atención al público se presentarán las consultas y observaciones, de lo contrario, deberán contemplar un horario razonable para la formulación de éstas, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

<p>Señores <i>INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS-INEN</i> <i>AV. ANGAMOS ESTE N° 2520 - SURQUILLO</i> Att.: Comité Especial</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2010-INEN Objeto del proceso: "Adquisición de Reactivos para el Laboratorio de Citometría de flujos"</p> <p>SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

<p>Señores <i>INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS-INEN</i> <i>AV. ANGAMOS ESTE N° 2520 - SURQUILLO</i> Att.: Comité Especial</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2010-INEN Objeto del proceso: "Adquisición de Reactivos para el Laboratorio de citometría de Flujos"</p> <p>SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>
--

2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentarán en un (1) original y 01 copia⁹.

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos¹⁰, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Capítulo de Bienes.
- Declaración Jurada de datos del postor.

⁹ De acuerdo con el artículo 63º del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial. La propuesta económica sólo se presentará en original.

¹⁰ La omisión del índice de documentos no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**

- c) Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección¹¹- **Anexo N° 02.**
- d) Declaración Jurada simple de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación - **Anexo N° 4.**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración jurada de Plazo de la primera entrega, según **Anexo N° 05.**
- g) Declaración jurada del postor ofreciendo el equipo en "cesión de uso".segun **Anexo 08**, Deberá adjuntar el certificado de manufactura que confirme el mes y año de fabricación del equipo que será cedido en cesión de uso (**Solo para el Item N° 1**).
- h) Carta de Representación o autorización a nombre del postor, vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitida por el fabricante, por el dueño de la marca del producto que se oferta ó por el titular del Registro Sanitario; y, en el caso de que el postor sea fabricante deberá presentar la Carta indicando tal condición.
- i) Carta de Compromiso de Canje del producto ofertado, antes de la fecha de expiración o durante la entrega, en el caso detectarse deficiencias en la calidad por vicios ocultos no detectados al ingreso de los bienes, según **Anexo N° 09**
- j) Declaración Jurada de presentación de la propuesta técnica, del producto a ofertar, según **Anexo N° 10**
Este documento debe contar información fidedigna, cualquier discrepancia con los documentos que se presenten dará lugar a la descalificación de la propuesta. También se presentará la propuesta técnica de los equipos a entregar en "cesión de uso", correspondientemente.

¹¹ La Entidad deberá precisar si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisarse dicha información en este literal.

En este último caso, debe tenerse en cuenta que podrá solicitarse documentos tales como formatos, certificados, constancias o cualquier otro que sea necesario para acreditar los requerimientos técnicos mínimos, siempre en concordancia con el expediente de contratación y en observancia de los Principios de Economía, de Libre Concurrencia y Competencia y de Trato Justo e Igualitario establecidos en el artículo 4º de la Ley de Contrataciones del Estado.

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

- k) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o documento equivalente donde se indique el cumplimiento de las BPM. Con traducción al español de ser el caso. Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas y también a la fecha de suscripción del contrato, extendido por autoridad competente en país de origen.
- l) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) (copia simple). Vigente a la fecha de presentación de propuestas, a nombre del postor. También se aceptará este documento a nombre de otra empresa con la cual el postor tenga un contrato de arrendamiento, el cual deberá acompañar para acreditar el vínculo contractual. Se precisa que este documento no es exigible para los postores que son fabricantes y presenten su certificado de buenas prácticas de manufactura.
- m) Protocolo y/o Certificado de Análisis (copia simple) El Protocolo y/o Certificado de Análisis deberá ser emitido por el laboratorio de Control de Calidad del fabricante o por un laboratorio acreditado por INDECOPI o autorizado por el Instituto Nacional de Salud (INS) en el que se señalen los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos, de acuerdo a la metodología declarada por el interesado en su solicitud para la obtención del Registro Sanitario del Producto.
- n) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID del Ministerio de Salud, a nombre del postor ó a quien este representa (copia simple). Vigente a la presentación de propuestas.
- o) Muestras de los productos Ofertados.- Presentados en su envase original, con contenido completo **ó reducido y por cada sub-item con su respectiva literatura ó inserto**, acompañados del formulario del **Anexo N° 11**. Dichas muestras deberán estar identificadas con una etiqueta que señale el número del Ítem y el nombre del postor y se entregaran en el Acto Público de Presentación de Sobres en un sobre o caja aparte, debiendo identificarse en los mismos la razón social del Postor. Las muestras que requieran refrigeración, deberán venir acondicionadas en cajas térmicas, debidamente SELLADAS ACONDICIONADAS Y ROTULADAS. NO SE ACEPTARA MUESTRAS ALTERNATIVAS.

Las muestras entregadas por los postores deberán ser retiradas dentro de los 15 días (calendario) posteriores a la firma del contrato, aquellas muestras que no sean recogidas dentro del plazo indicado serán desechadas, no reconociendo ningún reclamo posterior;

El INEN no se hace responsable por las muestras no recogidas dentro del plazo indicado.

MUY IMPORTANTE:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Documentos que acrediten la Experiencia del Postor.(copia simple) Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, (Reactivos y/o material de Laboratorio) durante un **período de cinco (05) años** a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (05) veces el valor referencial del ítem materia de convocatoria. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. **(El documento debe presentar sello de pagado ó cancelado, o adjuntar comprobante o voucher de deposito del sistema bancario y financiero nacional u otros documentos que acrediten el pago).**

La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. Adjuntar hoja resumen de la experiencia del postor según modelo del **Anexo N° 06**.

SOBRE N° 2 - - PROPUESTA ECONÓMICA¹²

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- i) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases **(Anexo N° 7)**.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- ii) Garantía de seriedad de oferta.- Carta fianza equivalente al 1.5% del valor del ítem. Según el cuadro adjunto.
El plazo de vigencia no podrá ser menor a dos (02) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas.¹³

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA POR ITEMS

IT		PRECIO TOTAL	GARANT 1.5%	GARANTIA 1.5% EN LETRAS
EM	DESCRIPCION			
1	REACTIVOS CON EQUIPO EN CESION DE USO	595,459.80	8,931.90	OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN NUEVOS SOLES CON NOVENTA CENTIMOS.
2	REACTIVOS SIN EQUIPO EN CESION DE USO	56,187.00	842.80	OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS NUEVOS SOLES CON OCHENTA CENTIMOS.

2.6 Determinación del Puntaje Total

¹² De acuerdo con el artículo 63º del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

¹³ El postor que resulte ganador de la buena pro y el que quedó en segundo lugar, están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.70 (**Indicar coeficiente considerando que $0.60 \leq c_1 \leq 0.70$**)

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.30 (**Indicar coeficiente considerando que $0.30 \leq c_2 \leq 0.40$**)

2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.
- f) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- g) Carta fianza como garantía de fiel cumplimiento del contrato y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio.
- h) Contrato de consorcio con firma legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- i) Copia del RNP vigente.
- j) Declaración Jurada para la retención del 10% (Micro o pequeña empresa), de ser el caso.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una carta fianza¹⁴ para efectos de garantizar lo siguiente¹⁵:

- El fiel cumplimiento del contrato.
- El monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).
- Prestaciones accesorias (de ser el caso).

2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de **10** días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Av. Angamos Este N° 2520 – Surquillo (Oficina de Logística)

¹⁴ De acuerdo con el artículo 155º del Reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 021-2009-EF, la Entidad debe señalar expresamente el tipo de garantía que debe otorgar el contratista para la suscripción del contrato.

¹⁵ En cada caso, la Entidad deberá describir las clases y tipos de garantías que deben ser presentadas por el ganador de la Buena Pro para la suscripción del contrato.



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

2.9 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

3 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Órgano de Administración (***o, en su caso del órgano establecido en las Bases, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna de la Entidad.***)
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT)
- Orden de compra – Guía de Internamiento (copia).
- Acta de recepción y conformidad (1ra. Copia)
-

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

SUB-ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. ANUAL	VALOR REFERENCIAL	
				P.UNIT	TOTAL
1	REACTIVOS CON EQUIPO EN CESION DE USO				595,459.80
1.1	Anticuerpo Monoclonal CD2 con Ficoeritrina	FCO.	3	2,201.40	6,604.20
1.2	Anticuerpo Monoclonal CD3 con Allofocianina	FCO.	22	2,363.40	51,994.80
1.3	Anticuerpo Monoclonal CD4 con Ficoeritrina	FCO.	5	2,178.90	10,894.50
1.4	Anticuerpo Monoclonal CD5 con Isotiocianato de Fluoresceína	FCO.	3	1,923.30	5,769.90
1.5	Anticuerpo Monoclonal CD7 con Isotiocianato de Fluoresceína	FCO.	5	1,922.40	9,612.00
1.6	Anticuerpo Monoclonal CD8 con Isotiocianato de Fluoresceína	FCO.	5	1,922.40	9,612.00
1.7	Anticuerpo Monoclonal CD10 con Isotiocianato de Fluoresceína	FCO.	26	1,229.40	31,964.40
1.8	Anticuerpo Monoclonal CD11b con Alexa Fluor	FCO.	14	1,844.10	25,817.40
1.9	Anticuerpo Monoclonal CD13 con Ficoeritrina	FCO.	10	2,201.40	22,014.00
1.10	Anticuerpo Monoclonal CD14 con Ficoeritrina	FCO.	4	2,201.40	8,805.60
1.11	Anticuerpo Monoclonal CD15 con Isotiocianato de Fluoresceína	FCO.	8	1,880.10	15,040.80
1.12	Anticuerpo Monoclonal CD16 con Ficoeritrina	FCO.	1	2,201.40	2,201.40
1.13	Anticuerpo Monoclonal CD19 con Allofocianina	FCO.	60	2,363.40	141,804.00
1.14	Anticuerpo Monoclonal CD19 con Proteina Clorofila Peridinina Cianina 5.5	FCO.	1	1,436.40	1,436.40
1.15	Anticuerpo Monoclonal CD20 con Ficoeritrina	FCO.	4	1,846.80	7,387.20
1.16	Anticuerpo Monoclonal CD20 con Isotiocianato de Fluoresceína	FCO.	8	1,922.40	15,379.20
1.17	Anticuerpo Monoclonal CD23 con Ficoeritrina	FCO.	3	1,229.40	3,688.20
1.18	Anticuerpo Monoclonal CD25 con Ficoeritrina	FCO.	3	1,229.40	3,688.20

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

1.19	Anticuerpo Monoclonal CD28 con Ficoeritrina	FCO.	1	2,160.90	2,160.90
1.20	Anticuerpo Monoclonal CD33 con Ficoeritrina	FCO.	8	2,201.40	17,611.20
1.21	Anticuerpo Monoclonal CD33 con Proteína Clorofila Peridina Cianina 5.5	FCO.	1	1,436.40	1,436.40
1.22	Anticuerpo Monoclonal CD34 con Proteína Clorofila Peridina	FCO.	24	1,418.40	34,041.60
1.23	Anticuerpo Monoclonal CD34 con Alofocianina	FCO.	26	2,295.90	59,693.40
1.24	Anticuerpo Monoclonal CD36 con Ficoeritrina	FCO.	1	1,906.20	1,906.20
1.25	Anticuerpo Monoclonal CD45 con Proteína Clorofila Peridina	FCO.	16	2,664.90	42,638.40
1.26	Anticuerpo Monoclonal CD56 con Ficoeritrina	FCO.	6	2,201.40	13,208.40
1.27	Anticuerpo Monoclonal CD61 con Isotiocianato de Fluoresceína	FCO.	1	1,922.40	1,922.40
1.28	Anticuerpo Monoclonal CD64 con Isotiocianato de Fluoresceína	FCO.	3	2,719.80	8,159.40
1.29	Anticuerpo Monoclonal CD71 con Isotiocianato de Fluoresceína	FCO.	4	1,922.40	7,689.60
1.30	Anticuerpo Monoclonal CD117 con Ficoeritrina	FCO.	3	1,980.00	5,940.00
1.31	Anticuerpo Monoclonal CD123 con Ficoeritrina	FCO.	1	1,260.00	1,260.00
1.32	Anticuerpo Monoclonal TCR A/B con Isotiocianato de Fluoresceína	FCO.	2	1,899.90	3,799.80
1.33	Anticuerpo Monoclonal TCR G/D con Ficoeritrina	FCO.	2	2,848.50	5,697.00
1.34	Anticuerpo Monoclonal Inmunoglobulina D con Ficoeritrina	FCO.	1	1,255.50	1,255.50
1.35	Anticuerpo Monoclonal Inmunoglobulina G con Ficoeritrina	FCO.	1	1,255.50	1,255.50
1.36	Anticuerpo Monoclonal HLA-DR con Isotiocianato de Fluoresceína	FCO.	4	1,922.40	7,689.60
1.37	Perlas de calibración de Citómetro de Flujo – 7 colores	FCO.	4	745.20	2,980.80
1.38	Solución de Limpieza de Citómetro de Flujo (Facs Clean)	CAJA X 5L	5	279.90	1,399.50
2	REACTIVOS SIN EQUIPO EN CESION DE USO				56,187.00
2.1	Anticuerpo Monoclonal CD1a con Ficoeritrina	FCO.	3	2,490.00	7,470.00
2.2	Anticuerpo Monoclonal CD11c con Isotiocianato de Fluoresceína	FCO.	1	2,282.00	2,282.00

LP-003-2010-ENEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

2.3	Anticuerpo Monoclonal CD13 con Isotiocianato de Fluoresceína	FCO.	6	2,370.00	14,220.00
2.4	Anticuerpo Monoclonal CD38 con Isotiocianato de Fluoresceína	FCO.	3	2,490.00	7,470.00
2.5	Anticuerpo Monoclonal CD103 con Isotiocianato de Fluoresceína	FCO.	1	2,245.00	2,245.00
2.6	Anticuerpo Polyclonal Kappa con isotiocianato de Fluoresceína	FCO.	2	2,270.00	4,540.00
2.7	Anticuerpo Polyclonal Lambda con Isotiocianato de Fluoresceína	FCO.	2	2,270.00	4,540.00
2.8	Anticuerpo Monoclonal Mieloperoxidasa con Isotiocianato de Fluoresceína	FCO.	5	2,250.00	11,250.00
2.9	Anticuerpo Polyclonal Inmunoglobulina A con Isotiocianato de Fluoresceína	FCO.	1	2,170.00	2,170.00

ITEM (Paquete) N° 1

(ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REACTIVOS CON EQUIPO EN CESION DE USO)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION
Anticuerpo Monoclonal CD2 con Ficoeritrina (CD2 PE)	03	Frasco x 2ml	Clona: S5.2 Isotipo: Mouse IgG 2a Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina+ 0.1% de azida de sodio, transparente y sin precipitados. CARACTERISTICAS TECNICAS - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8°C.
Anticuerpo Monoclonal CD3 con Allofococianina (CD3 APC)	22	Frasco x 0.5 ml	Clona: SK7 Isotipo: Mouse Ig G1, k Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina+ 0.1% de azida de sodio, transparente y sin precipitados. CARACTERISTICAS TECNICAS - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

			<ul style="list-style-type: none"> -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8°C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD4 con Ficoeritrina</p> <p>(CD4 PE)</p>	05	Frasco x 2ml	<p>Clona: SK3 Isotipo: Mouse IgG1 Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + 0.1 de azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. <p>-Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD5 con Isotiocianato de Fluoresceína</p> <p>(CD5 FITC)</p>	03	Frasco x 2ml	<p>Clona: L17F12 Isotipo: Mouse IgG 2a Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + 0.1% de azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. <p>-Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD7 con Isotiocianato de Fluoresceína</p> <p>(CD7 FITC)</p>	05	Frasco x 2ml	<p>Clona: 4H9 Isotipo: Mouse IgG 2a Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + 0.1% de azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

			<ul style="list-style-type: none"> -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD8 con Isotiocianato de Fluoresceína</p> <p>(CD8 FITC)</p>	05	Frasco x 2ml	<p>Clona: SK1 Isotipo: Mouse IgG1 Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + 0.1% de azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. <p>-Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD10 con Ficoeritrina</p> <p>(CD10 PE)</p>	26	Frasco x 1ml	<p>Clona: HI 10a Isotipo: Mouse IgG1 Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + 0.1% de azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. <p>-Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD11b con Alexa Fluor</p> <p>(CD11b AF)</p>	14	Frasco x 0.5ml	<p>Clona: ICRF44 Isotipo: Mouse IgG1, k Solución acuosa bufferada conteniendo BSA y ≤ 0.9% azida de sodio.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. <p>-Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado</p>

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

			<p>en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD13 con Ficoeritrina</p> <p>(CD13 PE)</p>	10	Frasco x 2ml	<p>Clona: L138 Isotipo: Mouse IgG1 Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina+ azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD14 con Ficoeritrina</p> <p>(CD14 PE)</p>	04	Frasco x 2ml	<p>Clona : MoP9 Isotipo: Mouse IgG 2b, k Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD15 con Isotiocianato de Fluoresceína</p> <p>(CD15 FITC)</p>	08	Frasco x 2ml	<p>Clona: MMA Isotipo: Mouse IgM Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

			<p>en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD16 con Ficoeritrina</p> <p>(CD16 PE)</p>	01	Frasco x 2ml	<p>Clona: B73.1 Isotipo: Mouse Ig G1</p> <p>Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD19 con Allofococianina</p> <p>(CD19 APC)</p>	60	Frasco x 0.5 ml	<p>Clona: SJ25C1 Isotipo: Mouse Ig G1,k</p> <p>Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD19 con Proteína Clorofila Peridina</p> <p>(CD19 Per CP Cy5.5)</p>	01	Frasco x 1ml	<p>CLONA: SJ25C1 Isotipo: Mouse Ig G1, k</p> <p>Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

			<p>en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD20 con Ficoeritrina</p> <p>(CD20 PE)</p>	04	Frasco x 1ml	<p>Clona: L27 Isotipo: Mouse Ig G1 Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + azida de sodio, transparente y sin precipitados. CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD20 con Isotiocianato de Fluoresceína</p> <p>(CD20 FITC)</p>	08	Frasco x 2ml	<p>Clona: L27 Isotipo: Mouse Ig G1 Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + azida de sodio, transparente y sin precipitados. CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD23 con Ficoeritrina</p> <p>(CD23 PE)</p>	03	Frasco x 1ml	<p>Clona: EBVCS-5 Isotipo: Mouse Ig G1 Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + azida de sodio, transparente y sin precipitados. CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

			<p>en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD25 con Ficoeritrina</p> <p>(CD25 PE)</p>	03	Frasco x 1ml	<p>Clona: 2A3 Isotipo: Mouse IgG1</p> <p>Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD28 con Ficoeritrina</p> <p>(CD28 PE)</p>	01	Frasco x 2ml	<p>Clona: L293 Isotipo: Mouse Ig G1</p> <p>Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD33 con Ficoeritrina</p> <p>(CD33 PE)</p>	08	Frasco x 2ml	<p>Clona: P67.6 Isotipo: Mouse Ig G1</p> <p>Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

			<p>en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD33 con Proteina Clorofila Peridinina y cianina 5.5</p> <p>(CD33 Per CP Cy5.5)</p>	01	Frasco x 1ml	<p>Clona: P67.6 Isotipo: Mouse Ig G1 Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD34 con Proteina Clorofila Peridinina</p> <p>(CD34 Per CP)</p>	24	Frasco x 1ml	<p>Clona: 8 G12 Isotipo: Mouse Ig G1 Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD34 con Allofocianina</p> <p>(CD34 APC)</p>	26	Frasco x 0.5ml	<p>Clona: 8 G12 Isotipo: Mouse Ig G1 Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

			<p>en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD36 con Ficoeritrina (CD36 PE)</p>	01	Frasco x 2ml	<p>Clona: CB 38 (NL07) Isotipo: Mouse IgM, k Solvente: Solución acuosa bufferada conteniendo BSA y ≤ 0.9% de azida de sodio.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD45 con Protein Clorofila Peridinina (CD45 Per CP)</p>	16	Frasco x 2ml	<p>Clona: 2D1 Isotipo: Mouse Ig G1 Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD56 con Ficoeritrina (CD56 PE)</p>	06	Frasco x 2ml	<p>CLONA: MY 31 Isotipo: Mouse Ig G1 Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

			<p>SA- Reglamento del Registro Sanitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD61 con Isotiocianato de Fluoresceína</p> <p>(CD61 FITC)</p>	01	Frasco x 2ml	<p>Clona: RUU-PL 7F12 Isotipo: Mouse Ig G1</p> <p>Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD64 con Isotiocianato de Fluoresceína</p> <p>(CD64 FITC)</p>	03	Frasco x 2ml	<p>Clona: 10.1 Isotipo: Mouse Ig G1, k</p> <p>Solvente: Solución acuosa bufferada conteniendo BSA y ≤ 0.9% de azida de sodio.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD71 con Isotiocianato de Fluoresceína</p> <p>(CD71 FITC)</p>	04	Frasco x 2ml	<p>Clona: L01.1 Isotipo: Mouse Ig G2a</p> <p>Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario.

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

			<ul style="list-style-type: none"> - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD117 con Ficoeritrina (CD117 PE)</p>	03	Frasco x 1ml	<p>Clona: 104D2 Isotipo: IgG1 Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + 0.1% de azida de sodio, transparente y sin precipitados. CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD123 con Ficoeritrina (CD123 PE)</p>	01	Frasco x 1ml	<p>Clona: 9F5 Isotipo: Ig G1 Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + 0.1% de azida de sodio, transparente y sin precipitados. CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal TCR A/B con Isotiocianato de Fluoresceína (TCR A/B FITC)</p>	02	Frasco x 2ml	<p>Clona: WT31 Isotipo: IgG1 Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + 0.1% de azida de sodio, transparente y sin precipitados. CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario.

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

			<ul style="list-style-type: none"> - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal TCR G/D con Ficoeritrina</p> <p>(TCR G/D PE)</p>	02	Frasco x 2ml	<p>Clona: 11F2 Isotipo: Ig G1 Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + 0.1% de azida de sodio, transparente y sin precipitados.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal Inmunoglobulina D con Ficoeritrina</p> <p>(Ig D PE)</p>	01	Frasco x 2ml	<p>Clona: IA6-2 Isotipo: Mouse IgG2a, k Solvente: Solución acuosa bufferada conteniendo BSA y ≤ 0.9% de azida de sodio.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal Inmunoglobulina G con Ficoeritrina</p> <p>(Ig G PE)</p>	01	Frasco x 2ml	<p>Clona: G18-145 Isotipo: Mouse Ig G1, k Solvente: Solución acuosa bufferada conteniendo BSA y ≤ 0.9% de azida de sodio.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas.

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

			- Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
Anticuerpo Monoclonal HLA-DR con Isotiocianato de Fluoresceína (HLA-DR FITC)	04	Frasco x 2ml	Clona: L 243 Isotipo: Mouse Ig G2a Solvente: Buffer fosfato salino + gelatina + 0.1% de azida de sodio, transparente y sin precipitados. CARACTERISTICAS TECNICAS - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
Perlas Calibradoras de Citometro de Flujo 7 colores (CST- 7 colores)	04	Kit x 25 determinaciones	Perlas de polystireno en concentraciones iguales: perlas brillantes de 3 micras, perlas medianas 3 micras y perlas tenues 2 micras en solución PBS con albúmina sérica bovina (BSA) y azida de sodio y de diferente fluorescencia FITC, PE , Per CP, APC, Pe Cy 7, APC Cy7. CARACTERISTICAS TECNICAS - Perlas de polystireno de uso en citómetro de flujo que detectan eficiencia de fluorescencia, desviación estándar de sonido electrónico para un ajuste automático del citómetro de flujo maximizando la resolución de población en cada detector. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
Solución de limpieza para Citómetro de Flujo (Facs Clean Solution)	05	Caja conteniendo bidón x 5L	Solución conteniendo hipoclorito de sodio al 1.0% e hidróxido de sodio 0.8%. CARACTERISTICAS TECNICAS - Solución de uso en Citómetro de Flujo para remoción de células, debris y sales de tuberías y conexiones internas evitando obstrucción de las mismas. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

			acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, temperatura ambiente.
Tapas para tanque de desechos de citómetro de flujo	02	Kits conteniendo 12 tapas cada uno	Tapas para tanque de desechos de citómetro de Flujo Canto II adherido con filtro de gases CARACTERISTICAS TECNICAS - Tapas de uso en citómetro de flujo Canto II en tanque de desecho adherido con filtro de gases desechable. - Vigencia mínima no aplica pero acompañado de carta de canje por mal estado de conservación u otra anomalía. - Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, temperatura ambiente.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CITOMETRIA DE FLUJOS

- Equipo automatizado con Status: IVD y tubo manual para colocar Muestra.
- Con tasa de máxima adquisición, menor a 10,00/sec.
- Láser 2 o 3.
- Con flexibilidad para 4 colores mínimo.
- Con 03 velocidades de flujo seleccionables.
- Con software de gestión con programas de adquisición y análisis de inmunofenotipo, DNA, Retic Count, células progenitora y otros.
- Vía óptica con transmitancia de 60-90% de eficiencia mínima.
- Con resolución de datos 1024 y fluorescencia ramificada.
- Con conteo absoluto para tubos predispensados.
- Incluye Impresora de color de alta resolución, PC con unidad CD-DVD recorder, USB 4 port Hub, Memoria RAM 512, Velocidad 1.2 Mhz (mínimo).

CONSIDERACIONES DE LOS EQUIPOS DE CESION EN USO

Los equipos, accesorios y complementos deben ser nuevos, de última generación con una antigüedad no mayor a 5 años sus técnicas y/o metodologías de uso deben encontrarse en concordancia con lo señalado en las especificaciones técnicas de los equipos

La antigüedad del equipo presentado según el **anexo 08**, debe estar sustentado con el Certificado de Manufactura, no se aceptan Declaraciones Juradas.



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

Los equipos deberán estar acondicionados para ser usados con voltaje 220 VAC, entre 50 - 60 HZ y deberán contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para que puedan soportar posibles variaciones de voltaje (UPS).

La tecnología y operatividad de los equipos entregados por el proveedor en cesión en uso, deben estar acorde con un alto nivel de resolución técnica que garantice confiabilidad y calidad de los resultados de las pruebas de laboratorio procesadas así como la oportunidad, eficacia y eficiencia del servicio prestado.

La capacidad de producción del equipo o equipos entregados en cesión en uso al INEN debe cumplir ampliamente con el número de pruebas solicitadas para cada uno de los exámenes descritos en las Bases del proceso de Adquisición.

El proveedor tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorios, y complementos dados en cesión en uso. De presentarse fallas en la operatividad del equipo debe solucionarlo en forma inmediata a fin de no alterar el normal funcionamiento de la prestación del servicio. Para ello debe contar con equipo de respaldo disponible y operativo. Asimismo el proveedor debe reponer las pérdidas de materiales y reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso del equipo o equipos de cesión en uso.

La institución no se responsabiliza por cualquier deficiencia, daño o siniestro que sufra el equipo en cesión en uso, fuera de los términos estipulados contractualmente, salvo negligencia de la institución técnicamente demostrada. Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor.

El proveedor debe presentar una póliza de seguros que ampare los equipos biomédicos en cesión en uso dando cobertura contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros u otros.

El proveedor debe presentar un programa de mantenimiento preventivo y un stock de repuestos. La ejecución de este programa debe ser supervisado por el ingeniero del mantenimiento del INEN. Del mismo modo el personal Profesional de Soporte Técnico Científico y/o personal Profesional de Mantenimiento del proveedor debe apersonarse incluso domingos y feriados cuando el usuario lo requiera, para ejecutar y solucionar las obligaciones del mantenimiento correctivo.

Los equipos Biomédicos entregados en cesión en uso al INEN no generan obligaciones de pago por concepto de compra, alquiler, ni compromiso de mantenimiento, compra de repuestos, costos de traslado, instalación, pago de personal u otros.

Los equipos en cesión en uso ingresan directamente al Servicio asistencial (área usuaria) y el personal del Almacén Central del INEN se encarga de verificar e informar al área del Patrimonio.

El Costo de instalación, operación, mantenimiento y el suministro de equipos complementarios necesarios e indispensables para el adecuado funcionamiento del equipo en cesión en uso, son asumidos por el proveedor, no generando gastos adicionales a la Institución.

La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor quien tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia de los funcionarios y del personal del Departamento de Patología. Luego se levanta un Acta de puesta en operación y funcionamiento donde se deja constancia de las condiciones del estado físico, operatividad y funcionamiento del equipo. Este debe estar debidamente calibrado dentro de los parámetros establecidos de tal forma que se encuentre disponible y listo para realizar los exámenes de laboratorio.

El proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a los profesionales usuarios de los equipos, de acuerdo a un plan de planificación que se ajuste a las necesidades del usuario en coordinación con el Departamento de Patología, antes del periodo de prueba del (s) equipo (s) Asimismo debe brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo. Todo ello sin costo adicional para la Institución.

ITEM (Paquete) N° 2
(ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REACTIVOS SIN EQUIPO EN CESION DE USO)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION
Anticuerpo Monoclonal CD1a con Ficoeritrina (CD1a RPE)	03	Frasco x 1ml	<p>Clona: NA 1/34 Isotipo : Mouse IgG 2a,kappa Solvente: Buffer 0.05 mol/L Tris/HCl, 15mmol/L NaN₃ pH 7.2, albumina sérica bovina. CARACTERISTICAS TECNICAS - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8°C.</p>
Anticuerpo Monoclonal CD11c con Isotiocianato de Fluoresceína (CD11c FITC)	01	Frasco x 1ml	<p>Clona: KB90 Isotipo: Mouse IgG1, kappa Solvente: Buffer 0.05mol/L Tris/HCl, 15mmol/L NaN₃ pH7.2, 1% albúmina sérica bovina. CARACTERISTICAS TECNICAS - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.</p>
Anticuerpo Monoclonal CD13 con Isotiocianato de Fluoresceína (CD13 FITC)	06	Frasco x 1ml	<p>Clona: WM-47 Isotipo: Mouse IgG1, kappa Solvente: Buffer 0.05 mol/L Tris HCl, 15mmol/L NaN₃ pH 7.2, 1% albúmina sérica bovina. CARACTERISTICAS TECNICAS - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo.</p>

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

			<ul style="list-style-type: none"> - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal CD38 con Isotiocianato de Fluoresceína</p> <p>(CD38 FITC)</p>	03	Frasco x 1ml	<p>Clona: AT 13/5 Isotipo: Mouse Ig G1,kappa Solvente: Buffer 0.05mol/L Tris/HCl, 15mmol/L Na N3 pH 7.2, 1% albúmina sérica bovina. CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION
<p>Anticuerpo Monoclonal CD103 c/ Isotiocianato de Fluoresceína</p> <p>(CD103 FITC)</p>	01	Frasco x 1ml	<p>Clona: Ber-ACT8 Isotipo : IgG1, kappa Solvente: Buffer 0.05 mol /L Tris/HCl, 15mmol/L Na N3 pH7.2, 1% albúmina sérica bovina. CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Policlonal Kappa con Isotiocianato de Fluoresceína</p>	02	Frasco x 1ml	<p>Clona: Polyclonal Rabbit Anti-Human Solvente: Buffer 0.05 mol/L Tris/HCl, 15mmol/L Na N3 pH 7.2, 1% albúmina sérica bovina. CARACTERISTICAS TECNICAS</p>

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

(KAPPA Light Chain FITC)			<ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Policlonal Lambda con Isotiocianato de Fluoresceína</p> <p>(LAMBDA Light Chain FITC)</p>	02	Frasco x 1ml	<p>Clona: Polyclonal Rabbit Anti-Human Solvente: Buffer 0.05 mol/L Tris/HCl, 15mmol/L Na N3, pH 7.2, 1% albúmina sérica bovina.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Monoclonal Mieloperoxidasa con Isotiocianato de Fluoresceína</p> <p>(MPO FITC)</p>	05	Frasco x 1ml	<p>Clona: MPO-7 Isotipo: Ig G1, kappa Solvente: Buffer 0.05 mol/L Tris/HCl, 15mmol/L NaN3, pH 7.2, 1% albúmina sérica bovina.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo. - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
<p>Anticuerpo Policlonal Inmunoglobulina A con Isotiocianato de Fluoresceína</p> <p>(Ig A FITC)</p>	01	Frasco x 1ml	<p>Clona: Polyclonal Rabbit Anti- Human Solvente: Buffer 0.05 mol/L Tris/HCl, 15mmol/L NaN3, pH 7.2, 1% albúmina sérica bovina.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticuerpo monoclonal para marcado celular de uso en Citometría de Flujo.

LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

			<ul style="list-style-type: none"> - Vigencia mínima de diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento. -Rótulo o etiquetado de acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario. - Rotulado especial de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas. - Condiciones de Almacenamiento, en oscuridad a 2-8 °C.
--	--	--	--

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los productos ofertados deben ser de calidad garantizada y responder a los requerimientos del usuario.

Los Productos deben responder a controles de calidad descritos en obras de referencia oficiales o metodologías o técnicas propias.

Todos los productos deberán tener una vigencia mínima (vida útil) del producto a su ingreso al almacén de 10 meses. El rotulado de los envases primarios y secundarios deben cumplir con lo dispuesto en el D.S. N° 010-97-SA/DM y sus modificatorias.

La oferta del Ítem N° 1, requiere de la entrega de un equipo automatizado de Citometría de flujo dado en cesión de uso por el tiempo que dure el contrato, teniendo obligatoriamente que cotizar el 100% de los sub-ítems como si fuera un lote o paquete. EL servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del equipo y la entrega de Controles y consumibles que se requieran para la realización completa de las pruebas a realizarse.

1.- Plazo y Lugar de entrega del producto

El plazo de la primera entrega será hasta los 15 días contados después de suscribir el contrato y recibida la orden de compra.

Las demás entregas con un intervalo de 90 días.

En el contrato se estipulara para la primera entrega el plazo ofertado por el postor que gane la buena pro y desde esa fecha se ceñirán las demás entregas.

El proveedor podrá internar los productos dentro del mes que le toca la entrega, pasado el mes se vera afecto a las penalidades correspondientes.

Solamente se recibirá productos fuera de los plazos (adelantos o postergaciones) previa autorización de la Dirección de la oficina de Logística en coordinación con el Laboratorio de Citometría de Flujos.

Las entregas será en el Almacén del INEN ubicado en Av. Angamos Este N° 2520-Surquillo en el horario de 8.00 a 14.00 de Lunes a Viernes, el almacén no esta obligado a recibir fuera de la fecha u horarios indicados, salvo que exista una coordinación previa y autorizada por la Jefatura del Servicio de Farmacia.

2.- Cantidades a entregar

Las cantidades a entregar en cada entrega se detallan en el en el Cronograma de Entregas (Literal 1.10)

3.- Condiciones de la entrega



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

La entrega del producto deberá ir acompañada obligatoriamente de la siguiente documentación:

- Orden de Compra - Guía de Internamiento (copia).
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 05 copias adicionales). Esta deberá consignar en forma obligatoria el número de lote y la cantidad entregada por lote
- Copia Simple del Registro Sanitario por única vez en la primera entrega o si es renovado en la entrega correspondiente.
- Copia del Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en el Art. 28 del D.S. Nº 020-2001, por cada lote entregado.
- Copia de la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, por única vez con la primera entrega.
- Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red.
- Acta de Recepción y Conformidad (juego de original+3 copias)

FINALIDAD PUBLICA: Este proceso tiene la finalidad pública de adquirir Reactivos de Citometría de Flujos para el diagnóstico, monitoreo y pronóstico de las enfermedades neoplásicas en los pacientes que son atendidos en el INEN.

CAPÍTULO IV

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PRIMERA ETAPA: EVALUACION TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

FACTORES DE EVALUACION

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	
1. EVALUACION DE LA MUESTRA	60 PUNTOS
1.1 INTENSIDAD DE FLUORESCENCIA <ul style="list-style-type: none"> ▪ ALTA ▪ INTERMEDIA ▪ BAJA ▪ NULA 	60 puntos 40 puntos 20 puntos 00 puntos
2 . EXPERIENCIA DEL POSTOR (VENTAS)	40 PUNTOS
<p>Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, (Reactivos y/o material de Laboratorio) durante un período de cinco (05) años a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (05) veces el valor referencial del ítem materia de convocatoria. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. (El documento debe presentar sello de pagado ó cancelado, o adjuntar comprobante o voucher de deposito del sistema bancario y financiero nacional u otros documentos que acrediten el pago).</p> <p>La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.</p> <p>La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:</p>	
a) Monto igual ó mayor a (5) veces el valor referencial	40 Puntos
b) Monto igual ó mayor a (4) veces y menor a (5) veces el valor referencial	30 Puntos
c) Monto igual ó mayor a (3) veces y menor a (4) veces el valor referencial	20 Puntos
d) Monto igual ó mayor a (2) veces y menor a (3) veces el valor referencial	10 puntos

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **Licitación Pública N°** para la contratación de (*indicar objeto de contratación,*) a (*indicar nombre del ganador de la Buena Pro*), cuyos detalles, importes unitarios (*en caso de corresponder*) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

.....

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a a todo costo, incluido IGV, (*en caso de corresponder*).

Este monto comprende el costo de los bienes, el transporte hasta el lugar de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en (*indicar moneda*), en el plazo de (*indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago*), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



LP-003-2010-ENEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde hasta.....(*deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas*).

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la(*Indicar el tipo de garantía*). Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso,, a través de la(*Indicar el tipo de garantía*), con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso,, a través de la(*Indicar el tipo de garantía*) con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

NOTA 10:

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 159º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones de bienes que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.¹⁷

¹⁷ De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato original, conforme a lo establecido en el artículo 39º de la Ley. Para este caso, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías, cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de *(Indicar tiempo en años)*.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES¹⁸

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

¹⁸ Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inc c), y 44º, de la Ley, y los artículos 167º y 168º de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169º del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁹

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170, 175º y 177º del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

¹⁹ De conformidad con los artículos 216º y 217º del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometria de Flujo"

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometria de Flujo"

FORMATOS Y ANEXOS



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Lima,

Señores

**COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°**

Presente.-

.....(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC N°, debidamente representado por (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI N°tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N°**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: (nombre del apoderado) identificado con DNI N°quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.²⁰

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor**

²⁰ Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concurra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento.



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometria de Flujo"

ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, *con poder inscrito en la localidad de* en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad **(Indicar nombre de la Entidad convocante)**, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar **(Describir el objeto de la convocatoria)**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

Nota: Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos técnicos mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometria de Flujo"

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA (ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N° con RUC N° domiciliado en, que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°**, para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE** declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
2. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección;
4. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
5. Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"
ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N°**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometria de Flujo"

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de.....calendario (**Indicar el plazo ofertado, ya sea en días, meses o años**).

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometria de Flujo"

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente :

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Lima,

Firma, Nombres y Apellidos del postor
/ Razón Social de la empresa



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"
ANEXO Nº 07

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO, TARIFA O PORCENTAJE <i>(Dependiendo del sistema de contratación empleado)</i>	PRECIO TOTAL

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

NOTA 11:

En caso de tratarse de una convocatoria bajo el sistema de precios unitarios, deberá requerirse que el postor consigne en la propuesta económica los precios unitarios y subtotales de su oferta.

Cuando el proceso se convoque a suma alzada, únicamente deberá requerirse que la propuesta económica contenga el monto total de la oferta, sin perjuicio de solicitar que el postor adjudicado presente la estructura de costos o detalle de precios unitarios para la formalización del contrato, lo que deberá ser precisado en el numeral 2.6 de la sección específica.



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometria de Flujo"

ANEXO N° 8

LICITACIÓN PÚBLICA LP-003-2010-INEN

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE CITOMETRIA DE FLUJOS"

PRESENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA DEL EQUIPO EN CESION DE USO

El que suscribe ,donRepresentante Legal de la empresa.....con RUC N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que la información que se indica en la presente propuesta técnica, se ajusta a la verdad y corresponde al EQUIPO..... solicitado por ustedes, que me comprometo a entregar en caso de ser beneficiado con la Buena Pro.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
DENOMINACION DEL EQUIPO	
CANTIDAD	
MARCA	
SERIE	
MODELO	
MES Y AÑO DE FABRICACION (*)	
CAS A DONDE VA DIRIGIDO EL EQUIPO	
FABRICANTE	
DUÑO DE MARCA O DUEÑO DEL PRODUCTO	
GENERACION	
N° DE REGISTRO SANITARIO	
NOMBRE CON QUE APARECE EL PRODUCTO EN EL REGISTRO SANITARIO	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Descripción del Equipo de Laboratorio, puntualizando características más importantes:	
Señalar accesorios y complementos:	
Técnicas y Metodologías de Uso	

NOTAS:

- De ser necesario utilizar hojas adicionales

(*) El año de fabricación del equipo deberá estar refrendado por el Certificado de Manufactura que confirme la Información.

- Ofrezco entregar al INEN en calidad de cesión de uso un Equipo.....de acuerdo al siguiente detalle, el cual se ajusta a las especificaciones técnicas que se soliciten como se acredite en la información, documentación y catálogos adjuntos:
- Ofrezco este equipo de tecnología actualizada en perfectas condiciones de uso no mayor aaños garantizando la confiabilidad y calidad en los resultados de los análisis de laboratorio que se procesan en el.
- Ofrezco brindar el mantenimiento preventivo del equipo de acuerdo al siguiente Plan Preventivo de Mantenimiento adjunto a la presente Declaración, el Cual puede ser supervisado por su Jefe de Mantenimiento.
- Ofrezco mantener stock de repuestos y brindar el mantenimiento correctivo del equipo en forma inmediata, acudiendo al INEN a cualquier hora, incluso sábado, domingo y feriado y en el caso no previsto que la falla del equipo no se corrigiera, brindar otro equipo similar, mientras dure la reparación del primero sin costo alguno para el INEN.
- Ofrezco brindar entrenamiento técnico gratuito que sea designado por la Institución.
- Ofrezco entregar el equipo..... asegurado contra robos, incendios, siniestros, responsabilidades civil contra terceros u otros, exonerando al INEN de reparación alguna por estos conceptos.
- Ofrezco no retirar, mientras no se adjudique en la Licitación del 2011 al ganador de la buena Pro, siempre y cuando se siga consumiendo, el objeto del presente proceso.

Lima, de del 2009

Firma del Representante Legal
DNI.....



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de Flujo"

ANEXO Nº 09

LICTACION PÚBLICA Nº 007-2009-INEN

PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE INMUNOHISTOQUIMICA

MODELO DE DECLARACION JURADA DE CANJE Y/O REPOSICION POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Presente

Referencia : Licitación Pública Nº 003-2010-INEN

"Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de flujos"

De mi consideración:

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición" en representación de (del Consorcio)..... de los productos que se nos adjudiquen de nuestra propuesta presentada a la **Licitación Pública Nº 003-2010-INEN** "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometría de flujos"

El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físico-químicas sin causa atribuible al usuario o cualquier otro defecto o vicio oculto que no fuera detectado al momento de su ingreso al almacén. El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 30 días calendarios, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

.....
D.N.I. Nº.....
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)



LP-003-2010-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometria de Flujo"

ANEXO N° 10

LICTACION PÚBLICA N° 003-2010-INEN

PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE CITOMETRIA DE FLUJOS

DECLARACION JURADA DE PRESENTACION DE PROPUESTA TECNICA

El que suscribe, Sr. (a) _____, identificado con Documento de Identidad DNI N° _____, representante legal de la empresa : _____ con R.U.C. N° _____ declaro bajo juramento que el producto ofertado cumple con las características técnicas y condiciones indicados a continuación:

N° DE ITEM		
NOMBRE	GENÉRICO	
	COMERCIAL	
LABORATORIO FABRICANTE		
PAIS DE ORIGEN DEL PRODUCTO		
FORMA DE PRESENTACION (indicar como se comercializa)		
CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PRODUCTO		
USOS DEL PRODUCTO		
N° DE REGISTRO SANITARIO		
CERTIFICACION QUE POSEE		
VIGENCIA (VIDA ÚTIL) OFERTADA PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO DESDE LA FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (expresado en meses ó días)		
INDICAR CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO		
OFERTA EL PRODUCTO CON EQUIPO EN CALIDAD DE CESION DE USO		

.....

D.N.I. N°.....
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL



LP-003-2010-ENEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de Citometria de Flujo"

ANEXO N° 11

LICITACION PÚBLICA N° 003-2010-ENEN

PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE CITOMETRIA DE FLUJOS"

RELACION DE MUESTRAS PRESENTADAS PARA LA EVALUACION TECNICA

N° DE ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE MUESTRAS

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor